

Latacunga, 23 de marzo del 2016

P A R A :

G E R E N T E G E N E R A L

D I V I C A R G O S.A.

D E : A L E X A N D R A V I L L A V I C E N C I O

A S U N T O : I N F O R M E D E C O M I S A R I O S O B R E E L E J E R C I C I O E C O N O M I C O D E L
2.015

D e m i c o n s i d e r a c i ó n :

A d j u n t o a l a p r e s e n t e c o m u n i c a c i ó n e n c o n t r a r a u s t e d e l i n f o r m e d e C o m i s a r i o c o r r e s p o n d i e n t e
a l e j e r c i c i o e c o n ó m i c o c o m p r e n d i d o e n t r e e l 1 d e e n e r o a l 31 d e d i c i e m b r e d e l 2.015, a f i n d e
q u e s i r v a p o n e r l o a c o n s i d e r a c i ó n d e l a J u n t a G e n e r a l d e S o c i o s d e l a E m p r e s a.

S i n o t r o p a r t i c u l a r p o r e l m o m e n t o, m e s u s c r i b o d e u s t e d.

Atentamente,



Alexandra Villavicencio

INFORME DE COMISARIO

Latacunga, 23 de marzo del 2016

Señores

DIVICARGO S.A.

Presente.-

De mi consideración:

En mi calidad de Comisario de la empresa, presento a consideración de la Junta General de Socios el informe relacionado con los estados financieros de DIVICARGO S.A., mi responsabilidad como Comisario consiste en dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Art. 321 de la Ley de Compañías y emitir el correspondiente informe de conformidad con los reglamentos establecidos en la Resolución No. 92.143.0014 sobre los requisitos mínimos de los Informes de Comisario emitida el 11 de agosto de 1992 en los siguientes aspectos:

1.1.- En el ejercicio del 2015 los Administradores de DIVICARGO S.A. Han cumplido con las normas legales, estatutarias, y reglamentarias, así como con las resoluciones de la Junta General de Socios.

Se han impartido las instrucciones necesarias, para que la empresa mantenga al día los libros sociales: Actas de participación de Socios y Expedientes, que son llevados conforme lo establece la Ley.

La correspondencia, los comprobantes, y los registros contables se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

1.2.- Los procedimientos de control interno adoptados por la empresa cubren las siguientes operaciones:

a) Ingresos.- Registros de documentos caja, bancos.

Se lleva registro detallado de cada depósito; los ingresos de la empresa provienen del servicio de transporte.

b) Egresos.- Registros de pagos de caja chica y bancos.

Se cuenta con la emisión de cheques computarizada, la cual permite un mejor control pues se paga luego de la verificación del ingreso la prestación del servicio solicitado.

c) Compras: Registros diarios de adquisiciones.

El reporte de compras elaborado al terminar cada mes da a conocer todos los productos adquiridos y las obligaciones pendientes de pago a proveedores.

d) Inventarios: Se mantiene un stock mínimo de productos ya que la mayoría de mercadería se compra para el mantenimiento de vehículos.

e) Ventas: Registro diario de ventas locales.

Esto permite control permanente de cuentas por cobrar.

f) Cuentas por Cobrar.- Se registra los pagos que realizan los clientes en cuanto se notifican los mismos, lo que hace que se tenga información oportuna del estado de cuenta de los clientes.

g) Control de impuestos.- La empresa elabora cuadros para el pago de impuestos, que se verifican con los mayores contables antes de su declaración en el S.R.I.

h) Ciclo de preparación de la contabilidad y los estados financieros.

Mes a mes se sigue un cronograma de cierre que integra las actividades que cada departamento realiza para llegar a la obtención de los estados financieros mensuales.

Las categorías de control interno enumeradas fueron analizadas obteniéndose una comprensión de su diseño, así como de las políticas y procedimientos implantados para dar seguridad al manejo contable de la empresa y finalmente se evaluó los riesgos del control.

Los estados financieros del año 2015 presentaron razonablemente en todos los aspectos la situación financiera de la empresa DIVICARGO S.A. y los resultados de las operaciones por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año indicado. Además guardan correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad y las Normas Internacionales de Información Financiera.

1.4.- En el desempeño de mis funciones de Comisario de DIVICARGO S.A. he dado cumplimiento a las disposiciones del artículo 321 de la Ley de Compañías.

Al respecto y en atención a la disposición 4ª. Del citado artículo, me permito observar los siguientes aspectos relevantes de los Estados Financieros:

La empresa vendió **\$ 749.619,82** (Setecientos Cuarenta y nueve mil seis cientos diez y nueve 82/100 dólares).

Los resultados antes de impuestos y participación trabajadores fueron **\$ 14.300,32** (Catorce mil trescientos 32/100 dólares).

Los gastos administrativos y de ventas suman un total de **\$ 735.319,50** (Setecientos treinta y cinco mil trescientos diez y nueve 50/100 dólares)

Atentamente,



ALEXANDRA VILLAVICENCIO

COMISARIO